

1	Año 2013	Provincia 09	Cantón 18	Notaria 01	Secuencial P00123
---	-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

2 NOTARIA PÚBLICA DEL CAN-  
3 TÓN SANTA LUCIA PROVINCIA

4 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL

5 ECUADOR. ABOGADO GUIDO AL-  
6 CIDES RUGEL ANCHUNDIA, NO-

7 TARIO PÚBLICO DE ESTE

8 CANTON. FACULTADO PARA EL  
9 EFECTO POR EL ARTÍCULO

10 DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO  
11 DE LA LEY NOTARIAL, A

12 PETICIÓN DEL ABOGADO FER-

13 NANDO ALARCÓN SÁENZ RE-

14 GISTRO NUMERO ONCE VEIN-  
15 TIUNO COLEGIO DE ABO-

16 GADOS LA CIUDAD DE QUITO

17 PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE

18 LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES

19 DOCUMENTOS: A).- PODER ESPECIAL QUE OTORGA

20 EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION

21 DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A

22 FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN

23 MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE

24 IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO

25 CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO,

26 DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL

27 TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA

28 QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

Se otorgó 50 copias  
20/03/2013

Se dieron 3 copias  
10/04/2013



1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B).-  
2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO  
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE  
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,  
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y  
7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE  
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.  
9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS  
10 MIL TRECE.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**Razón:** La presente escritura esta  
facturada con el N° 0002569  
de fecha 20/Febrero/2013

SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñán Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta** copias certificadas.

Muy atentamente,

~~Dr. Fernando Alarcón Sáenz~~

Dr. Fernando Alarcón Sánchez  
Abg. Guido Ríos Correa  
Notario de Santa Lucía - GUAYAS  
Ecuador

Notario de Santa Lucía  
REI ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Este documento es fotoscópico

Post, receive la presente -

PODER ESPECIAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

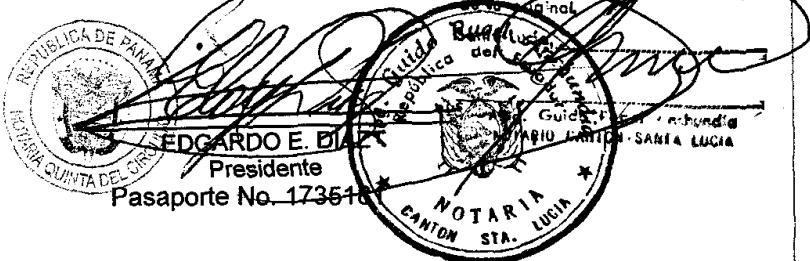
Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

**LANFRANCO HOLDING S.A.**

*Abg. Guido Rugel Anchundia*  
Notario de Santa Lucia, Guayas  
REPUBLICA DEL ECUADOR

Doy fe que la presente es fotocopia  
de su original.



105  
1232  
8043

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

5010.00

23 02 13 PR 1033

ro. LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERNUO Notario Publico  
Julio del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-307

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: EDGARDO E. DIAZ

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmante(s) de  
consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

22 FEB 2013

Panama,

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerujo  
Notario Publico Quintero



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerujo

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 5

CERTIFICADO

22 FEB 2013

5 EN Panamá 6 el dia 6

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 3428

9 Sello/Timbre 10 Firma

ESTA AUTORIZACION NO  
IMPLICA RESPONSABILIDAD  
EN CUANTO AL CONTENIDO

Abg. Guido Rugel, Notario

Notario de Santa Lucia-Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CANTON-SANTA LUCIA

NOTARIA CANTON-SANTA LUCIA



NOTARIA CANTON-SANTA LUCIA

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE  
LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **LANFRANCO HOLDING S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde. (Abg. Guido Rogel Anchundia)

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ  
GINA A. MARTÍNEZ  
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la Sociedad y, como tales, procedieron a llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

**SE RESOLVIO**, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario. No habiendo otro asunto de trámite, se clausuró la reunión.

EDGARDO E. DÍAZ  
Presidente

GINA A. MARTINEZ G.  
Secretaria

- 1 ESTA HOJA PERTENECE A LA DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DE PODER  
ESPECIAL OTORGADA POR LA SOCIEDAD LAN FRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL  
2 SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.

3

Abogado

Guido Rugel  
Anchundia

Notario  
Santa Lucia - Ecuador



Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta  
3887UAGÉSIMA SEGUNDA COPIA, rubricada por mí el  
8 dos mil catorce.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

s28

